

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR**

#### **1.- DEPENDENCIA QUE EFECTÚA EL REQUERIMIENTO.**

Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina Administrativa del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES"

#### **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

La adquisición de 01 contenedor de 40 pies acondicionado tipo módulo almacén es necesaria para la conservación y custodia archivística generada en años precedentes, facilitando una adecuada disposición para la búsqueda y atención de los requerimientos de las unidades orgánicas internas y externas del CENARES.

#### **3.- FINALIDAD PÚBLICA.**

La presente adquisición permitirá contar con ambientes apropiados para desarrollar una adecuada gestión documental en materia archivística en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente, contribuyendo con las buenas prácticas de transparencia y acceso a la información pública.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.**

##### **4.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL BIEN:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                   | CANTIDAD | U.M.   |
|------|-------------------------------|----------|--------|
| 1    | CONTENEDOR DE ACERO – 40 pies | 01       | UNIDAD |

| Dimensiones Estándar: |           |           |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Longitud              | Ancho     | Largo     |
| 12.19 mts.            | 2.44 mts. | 2.59 mts. |

## 4.2 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO:



Se requiere que cada contenedor esté acondicionado tipo modulo almacén con las siguientes características:

1. Estructura:

- ✓ Contenedor acondicionado.
- ✓ Material, paneles de acero.
- ✓ Construido según normas internacionales.

2. Puerta:

- ✓ Original del contenedor, doble hoja habilitada para fácil acceso con sistema de giro para apertura de puerta, barras verticales y seguro horizontal.

3. Tratamiento de Pintura y Acabados:

- ✓ Tratamiento interior y exterior, incluye planchado y masillado.
- ✓ Pintado exterior base y acabado en esmalte gloss lavable, color a definir
- ✓ Pintado interior (paredes y techo) acabado en esmalte gloss lavable, color blanco.
- ✓ Acabado con tratamiento anticorrosivo, undercoating (base) y overcoating (techo).

4. Instalaciones Eléctricas:

- ✓ Iluminación:
  - 04 luminarias hermética led 2x36w adosables.
- ✓ 01 Tablero de control y llaves:
  - 01 tablero eléctrico de PVC con LT – 12 polos, tipo riel, h=1.80m
  - 01 llave termomagnética de 2x32a/20ka/230v -general.
  - 01 llave diferencial 2x25a/30ma/230v.
  - 01 llave termomagnética de 2x16a/20ka/230v – iluminación
  - 01 llave termomagnética de 2x20a/20ka/230v – tomacorriente
- ✓ Punto de energía:
  - 02 interruptores unipolar adosada 10<sup>a</sup>/220v.
  - 02 tomacorrientes doble c/puesta a tierra 15a/-250v

- ✓ Punto de acometida externa industrial fijo de 32 amp.
- ✓ Las conexiones eléctricas serán adosadas con tubería PVC, cables eléctricos NH80 libre de alógeno según normativa.
- ✓ Incluye señalética de seguridad.

5. Piso:

- ✓ Piso tipo y color considerando estantería, (como alternativa tipo bus, color negro). Incluye señalética

Adicionalmente:

- ✓ Incluye estantería metálica (ángulos ranurados reforzados) para cajas archiveras cuyas medidas aproximadas de largo 37 cm x ancho 37 cm x fondo 27 cm, distribuidos y acondicionados afín de maximizar el número de cajas en las bandejas de la estantería.



IMÁGEN  
REFERENCIAL



IMÁGEN  
REFERENCIAL DE  
CAJA ARCHIVERA

## 5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 5.1 Del Postor

#### a) Perfil

- ✓ Ser persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes activo y habido
- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### b) Experiencia del postor en la especialidad

- ✓ Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) como mínimo, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los 05 (cinco) años anteriores a la fecha de la presentación de propuesta que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- ✓ Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación: o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 6. CONDICIONES ADICIONALES:

- ✓ Traslado y entrega: El costo del traslado del bien desde su lugar de origen hasta la descarga e instalación en el destino final, será enteramente cubierto por el proveedor sin costo adicional a cargo de CENARES.
- ✓ El contratista deberá presentar al iniciar los trabajos de instalación de los contenedores el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR vigente), de cada uno de los miembros involucrados.
- ✓ La Entidad no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con el personal que efectúe el transporte y descarga del contenedor, así como ninguna responsabilidad en los casos de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de sus trabajadores o de terceras personas que pudieran ocurrir dentro o fuera de las instalaciones de la institución. (de

producirse alguna de estas eventualidades será cubierta por la póliza correspondiente al contratista).

- ✓ El personal del contratista durante su permanencia en las instalaciones de la Entidad acatará todas las normas internas y de seguridad.
- ✓ No se aceptan casos de embriaguez de estupefacientes, alucinógenos o actos contra la moral y las buenas costumbres, que asista en condiciones que le impidan cumplir con sus obligaciones en forma normal, no permitiéndoles el ingreso.
- ✓ El contratista está obligado a subsanar dentro de un plazo de 72 horas, las observaciones que la Unidad de Patrimonio y Servicios contemple como no optimas a la adquisición del bien, previa coordinación con el representante asignado.

## **7. PLAZO DE ENTREGA**

- ✓ El proveedor tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

## **8. LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes deberán entregarse en el almacén del CENARES, ubicado en Av. Independencia N° 1837 distrito El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.

## **9. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago es en moneda nacional (soles), con abono en cuenta bancaria CCI del contratista.

Se efectuará en una sola armada previo cumplimiento de:

- a. Conformidad de recepción del bien sin observaciones.
- b. Guía de remisión.
- c. Factura original sin enmendaduras ni observaciones.

## **10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:**

La conformidad será otorgada por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES.

## **11. GARANTÍA COMERCIAL**

El periodo de garantía mínima será de doce (12) meses.

## **12. PENALIDADES**

La penalidad por mora se aplica de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del

Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

### 13. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no deberá ser menor a un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por parte de la entidad.

### 15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.